



STED
202623600999901
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 21 de 2026

Señor@

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501108612 Respuesta
requerimiento Av. las Villas

Respetado Señor@,

En atención a su petición allegada al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, y en cumplimiento de las competencias establecidas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025, así como dentro de los términos señalados en la Ley 1755 de 2015, nos permitimos dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

SOLICITUD:

“Seño Alcalde... Sr Director..... .. POR FAVOR Av las villas desde el éxito de la calle 138 hasta la calle 153...170....183.....hasta cuando..... Nos estamos enloqueciendo y la vía cerrada con maletines, de concreto..... YA NO MÁS..... HEEEELP!!!!!!”

RESPUESTA:

En atención a su comunicación, mediante la cual solicita información relacionada con la construcción del tramo faltante de la Avenida Las Villas (AK 58), en el sector de Colina Campestre, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU se permite informar:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STED

202623600999901

Información Pública

Al responder cite este número

Actualmente se presentan dos contratos en la zona indicada, así:

“COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O ELABORACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS VILLAS (AK 58) EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA TRANSVERSAL DE SUBA (AC 147) Y LA AVENIDA LA SIRENA (AC 153) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

En este sentido, se informa que mediante el contrato de obra IDU-1464-2025 y su respectiva interventoría IDU-1486-2026, el proyecto se encuentra actualmente en ejecución, habiéndose suscrito el acta de inicio el 19 de diciembre de 2025.

Actualmente, el proyecto se encuentra en la etapa de estudios y diseños, la cual contempla una duración aproximada de diez (10) meses, posterior a la cual se dará inicio a la etapa de construcción, con una duración estimada de catorce (14) meses.

Por lo anterior, la construcción del tramo mencionado por usted se encuentra incluida dentro del alcance del proyecto en ejecución, el cual permitirá mejorar las condiciones de movilidad en el sector y mitigar las problemáticas de congestión vehicular actualmente existentes.

El Proyecto de la Avenida Las Villas entre la Avenida la Sirena (calle 153) y la Avenida Calle 170, actualmente se encuentra contratado y en ejecución bajo el Contrato de Estudios y diseños IDU-1595-2025 cuyo objeto es **“ELABORACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS VILLAS (AK 58) EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA AVENIDA LA SIRENA (AC 153) HASTA AVENIDA SAN JOSÉ (AC 170), EN LA LOCALIDAD DE SUBA. BOGOTÁ D.C.”**. La interventoría está a cargo del Contrato IDU-1569-2025. En la actualidad, el proyecto se encuentra en la etapa de factibilidad.

Es importante precisar que, dentro del cronograma contractual, el proyecto inició el 11 de marzo de 2026, en una etapa de factibilidad de ocho (8) meses.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STED

202623600999901

Información Pública

Al responder cite este número

El alcance del contrato de consultoría previsto corresponde a la elaboración de la factibilidad y los estudios y diseños de la Avenida Las Villas (AK 58) en el tramo comprendido entre la Avenida La Sirena (AC 153) y la Avenida Calle 170, incluyendo el desarrollo de las vías, separadores, espacio público duro y verde, así como la construcción de la cicloinfraestructura, requeridos para el desarrollo integral del corredor vial.

Se tiene proyectado que la etapa de Factibilidad finalice el próximo 10 de noviembre de 2026 pasando a la etapa de Estudios y Diseños que finalizaría el 10 de septiembre de 2027, para una duración total del contrato de consultoría de 18 meses.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU reitera que el proyecto se encuentra en desarrollo, avanzando conforme a la programación contractual establecida.

De esta forma, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ANGELA MARIA JAIMES NIÑO

Subdirectora Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada el 21-07-2026 08:14:06 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: DILIA INES QUIMBAYO -Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Elaboró: ANGELA PATRICIA MEDINA RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3